

Pliego de Cargos

Número:	2025-0-09-0-15-LV-009220
Nombre del acto:	AMPLIACIÓN CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO (CPA EL ESPINO – SAJALICES) Y VARIANTE CAMPANA
Objeto de la contratación:	Obra

Información de la entidad

Entidad:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia:	SEDE
Unidad de compra:	Departamento de Contratación
Dirección:	Dirección de Administración de Contratos Departamento de Contratación

Contacto de la unidad de compra

Nombre:	ROBERTO FORERO
Cargo:	
Teléfono:	507-9525
Correo electrónico:	info.contrataciones@mop.gob.pa

Aviso de convocatoria

Número de acto:	2025-0-09-0-15-LV-009220
Tipo de procedimiento:	Licitaciones Mejor Valor que excede B/.7,000,000
Objeto contractual:	Obra
Descripción:	AMPLIACIÓN CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO (CPA EL ESPINO – SAJALICES) Y VARIANTE CAMPANA
Fecha de publicación:	29-08-2025 02:24 PM
Fecha y hora presentación de propuestas:	13-10-2025 Hasta 10:00 AM
Fecha y hora de apertura de propuestas:	13-10-2025 - 10:01 AM

Lugar de presentación de propuestas:	La presentación de propuestas será de manera electrónica, según lo establecido en el artículo 55 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.				
Término de subsanación:	3 Días hábiles después de la fecha de apertura				
Fecha y hora de reunión previa y homologación:	17-09-2025 09:00 AM				
Lugar reunión previa y homologación:	Microsoft Teams				
Sala de reunion de homlogación virtual:	Microsoft Teams				
Precio referencia:	B/. 250,000,000.00				
Partidas presupuestales:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Número partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEF-2025-53058</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Número partida	1	MEF-2025-53058
Nº	Número partida				
1	MEF-2025-53058				
Programa:	---				
Modalidad de adjudicación:	Global				
Provincia de entrega:	PANAMA OESTE				

Condiciones generales

[Ver condiciones \(/Adquisicion/VerPdf.aspx?IdLc=OTg9OT84Pw==\)](#)

Principios de Sostenibilidad (/Documentos/PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO - DGCP Final.pdf)

Condiciones especiales

Documentos a presentar con la propuesta

IMPORTANTE: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Nº	Nombre documento	Subsanable
1	Fianza de Propuesta. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según preceptúan los artículos 121 y 122 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, deberán presentar de manera electrónica a la entidad licitante la Fianza de Propuesta. (Aplica solo para un acto mayor a B/.500,000.00). En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Resolución No.2259-2023-LEG/FySE de 10 de agosto de 2023. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta	Sí

Nº	Nombre documento	Subsanable
2	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditar mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	Sí
3	Declaración de Acciones Nominativas: [Cuando aplique por tratarse de actos de selección de contratista cuya cuantía excede la suma de B/.500.000.00]. En los actos públicos cuyo precio de referencia excede los Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, estas deberán presentar vía electrónica a través del portal de "PanamaCompra", la declaración jurada de acciones nominativas establecida en el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; la misma se entenderá presentada una vez sea ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", haciendo uso de la funcionalidad que tiene el proponente, a fin de poder cumplir con el requisito de participación en el proceso de selección de contratista que corresponda. Correspondrá a las comisiones evaluadoras o verificadoras que sean designadas en los respectivos Actos Públicos, validar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", que la Declaración Jurada de Acciones Nominativas ha cumplido con las formalidades mínimas establecidas para su presentación, en atención a lo señalado en la Circular No.DGCP-DS-005-2021. Esta declaración deberá mantenerse actualizada de manera anual y su falta de presentación ante la DGCP será impedimento de participación como proponente. Este requisito de Ley, deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en la sección relacionada con los requisitos obligatorios, y en el formulario que se adjunte en el Capítulo IV del Pliego de Cargos.	No
4	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	Sí

Nº	Nombre documento	Subsanable
5	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Sí
6	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Sí
7	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí
8	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	Sí
9	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	Sí
10	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	No
11	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, mediante la presentación de original o copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	Sí

Nº	Nombre documento	Subsanable
12	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. (Esta carta deberá ajustarse al modelo incluido en el Capítulo IV "Modelos, Formularios e Instructivos"). NOTA: La Carta de Compromiso Verde para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	Sí
13	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	Sí
14	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	Sí

Otros requisitos

IMPORTANTE: Las entidades contratantes no deberán modificar, adicionar o condicionar los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos, en la sección de "Otros Requisitos".

1	Formulario Desglose de Precios. Presentar el formulario desglose de precios debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Desglose de Precios deberá estar firmados por el Representante del Proponente o Apoderado. En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Desglose de Precios deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. Este Formulario de Desglose de Precios, deberá ajustarse al Formulario N°1.1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del Pliego de Cargos adjunto.	Sí
---	---	----

Nº	Nombre documento	Subsanable
2	<p>Recurso Humano.</p> <p>El (La) Gerente de Proyecto deberá ser Ingeniero(a) Civil idóneo(a), para lo cual presentará:</p> <p>1-Copia del certificado de idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá</p> <p>2-Hoja de Vida</p> <p>3-Certificación que demuestre haber sido Gerente en al menos un proyecto de rehabilitación y ampliación de carretera de dos a cuatro carriles (en territorio nacional) y que haya incluido la liberación de servidumbre y reubicación de utilidades públicas y/o privadas, además demostrar que al momento de la ejecución de este proyecto contaba con el certificado de idoneidad como ingeniero civil de la JTIA.</p> <p>El Proponente deberá presentar carta de compromiso, debidamente firmada entre la empresa y el profesional propuesto, en donde se manifieste la anuencia del mismo, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta.</p>	No
3	<p>Recurso Humano</p> <p>El (La) Superintendente de Proyecto deberá ser Ingeniero(a) Civil idóneo(a), para lo cual presentará:</p> <p>1-Copia del certificado de su idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá,</p> <p>2-Hoja de Vida.</p> <p>3-Certificación que demuestre haber sido Superintendente en al menos un proyecto de construcción de rehabilitación y ampliación de carretera de dos a cuatro carriles (en territorio nacional) y que haya incluido la liberación de servidumbre y reubicación de utilidades públicas y/o privadas.</p> <p>El Proponente deberá presentar carta de compromiso, debidamente firmada entre la empresa y el profesional propuesto, en donde se manifieste la anuencia del mismo, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta.</p>	No
4	Diseñador Estructural, con experiencia como diseñador de puentes vehiculares cuya longitud total no sea menor de 300 m, en donde al menos uno de los proyectos sea de un puente vehicular con una longitud mínima de 250 m, en proyectos ejecutados en el territorio nacional	No
5	Gestor Social, con experiencia en un (1) proyecto de carreteras en el territorio nacional.	No
6	<p>Carta de Referencia Bancaria.</p> <p>De una entidad financiera, que certifique que el Proponente cuenta con por lo menos una de las siguientes opciones:</p> <p>a)con un saldo promedio, en los últimos tres (3) meses, de ocho (8) cifras bajas, y tiene un saldo actual de ocho (8) cifras bajas</p> <p>b)líneas de crédito de ocho (8) cifras bajas disponible</p> <p>En caso de que la misma sea emitida por un banco que opere fuera del territorio nacional, se debe aportar la Carta de Referencia Bancaria emitida por un banco del país de origen, así como una carta de una institución homóloga a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, del país de origen, en donde se certifique que el banco es reconocido para operar como tal.</p> <p>La Carta de Referencia Bancaria debe venir con toda la información solicitada, de acuerdo a los requisitos que se establecen en el Formulario 4.1, si no puede tener la misma redacción establecida (SÓLO PARA BANCOS QUE OPEREN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL).</p> <p>Este documento debe estar legalizado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 37, AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales.</p> <p>En caso de que la Carta de Referencia sea emitida por un Banco local, deberá venir acompañada de la certificación de la Superintendencia de Bancos, de la República de Panamá.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, uno de los integrantes del Consorcio o de la Asociación Accidental, deberá cumplir con dicho requisito.</p> <p>Esta Carta de Referencia Bancaria, deberá ajustarse al Formulario N°4.1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del Pliego de Cargos adjunto.</p>	Sí

Nº	Nombre documento	Subsanable
7	<p>Capacidad de Financiamiento.</p> <p>Demostrar que cuenta con la disponibilidad de financiamiento, con no menos del 100% del monto del Precio ofertado o, en su defecto, demostrar que cuenta con la disponibilidad de dicho fondo, para los efectos aquí indicados, o la combinación de los dos (2) casos anteriores. La disponibilidad indicada será acreditada mediante carta de intención de financiamiento, original o cotejada, en donde se acredite lo solicitado.</p> <p>Se indica que la entidad bancaria, en caso de ser local, deberá estar reconocida por la Superintendencia de Bancos, de la República de Panamá, y aportar la certificación de dicha institución y, en caso de ser un Banco extranjero, deberá aportar la certificación de una institución homóloga del país de origen, que certifique que el banco está reconocido para operar como tal.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, uno de los integrantes del Consorcio o de la Asociación Accidental, deberá cumplir con dicho requisito.</p> <p>Esta Carta de Intención de Financiamiento, deberá ajustarse al Formulario N°4.2, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del Pliego de Cargos adjunto.</p>	No
8	<p>Estados Financieros.</p> <p>Entregar los Estados Financieros completos, para los años 2023 y 2024. Los Estados Financieros presentados, deben cumplir con lo establecido en el Artículo 123 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022.</p> <p>Se debe incluir, como mínimo, el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, debidamente auditados por firmas de los contadores públicos independientes, con sus correspondientes opiniones y notas.</p> <p>Si el Proponente es una empresa filial y sus estados financieros estuvieren consolidados dentro de los estados financieros de la casa matriz, deberá presentar éstos, y acompañarlos de una carta de compromiso de solidaridad ilimitada de la casa matriz para con el Proponente, para toda la ejecución del objeto de este Acto Público.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, uno de los integrantes del Consorcio o de la Asociación Accidental, deberá cumplir con dicho requisito.</p>	No
9	<p>Costo de Financiamiento.</p> <p>Presentar el Formulario de Costo de Financiamiento debidamente complementado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Costo de Financiamiento deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Costo de Financiamiento deberá estar firmado por el Representante del Consorcio.</p> <p>El Formulario de Costo de Financiamiento deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Costo de Financiamiento, deberá ajustarse al Formulario N°4.5, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	No
10	<p>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EN FORMATO: PDF</p> <p>Debe incluir hitos si corresponden y los esquemas de asignación específica de personal y equipos prevista en cada fase o actividad del cronograma para su respectivo cumplimiento.</p> <p>Deberá contener las actividades principales y los hitos importantes del proyecto, ordenadas en una secuencia lógica y concatenada, donde se defina la ruta crítica, el plazo de cada una de las actividades y el plazo total del proyecto.</p> <p>Además, deberá incluir la presentación de la Curva S del proyecto</p>	Sí
11	VERIFICACIÓN DE MONTOS FIJOS (COSTOS ASOCIADOS)	No
12	Colocación de asfalto modificado (incluyendo el diseño de la mezcla) en el territorio nacional en al menos dos (2) proyectos.	No
13	Construcción de viaductos en un máximo de dos (2) proyectos que sumen una longitud no menor a 500 m.	No

Nº	Nombre documento	Subsanable
14	Construcción de carreteras en el territorio nacional donde se hayan realizado reubicación de utilidades públicas y/o privadas, en al menos dos (2) proyectos.	No
15	Construcción de carretera en donde haya incluido la ampliación de la vía de 2 a 4 carriles, en el territorio nacional, en al menos dos (2) proyectos.	No
16	Construcción de pilotes de hormigón vaciados en sitio, de mínimo 1.35 m Ø, en no más de dos proyectos, con una longitud acumulada no menor a 800 m.	No
17	Por lo menos un (1) Proyecto de carretera o camino donde haya utilizado la técnica de rubblizing.	No
18	Diseño y construcción de carreteras o caminos donde haya realizado (en un máximo de dos proyectos) movimiento de tierra con un volumen acumulado no menor 500,000 m3.	No
19	Fabricación de vigas de concreto de mínimo 50 m de largo que sumen una longitud total (en máximo dos proyectos) no menor a 1,500 m.	No
20	Construcción de puentes vehiculares con el MOP en un (1) proyecto, que hayan incluido ampliación y rehabilitación de puentes vehiculares existentes	No
21	Experiencia en ejecución de proyectos Diseño, Construcción y Financiamiento tipo Llave en mano en los últimos 5 años en no más de 5 proyectos, que sumados tengan un monto no menor a B/.175,000,000.00.	No
22	Presentar declaración jurada y las certificaciones de que es dueño del equipo especial listado a continuación: 1. Planta de asfalto con capacidad para producir un mínimo de 200 ton-m/hr. 2. Cantera con capacidad de producción de 600 m3/día 3. Planta de concreto con capacidad para producir un mínimo de 90 m3/hr Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario N°2.7 y N° 2.8, modelos incluidos en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del Pliego de Cargos adjunto.	No
23	Presentar declaración jurada que certifique que ha hecho los arreglos satisfactorios con proveedores para el suministro de los materiales listados, con las características y calidad especificadas 1. Material Selecto 2. Capa Base 3. Mezcla de hormigón asfáltico caliente IVB modificado 4. Diseño de concreto tremie para pilotes El Proponente deberá presentar los resultados de laboratorio que comprueben que los materiales listados cumplen con las normas indicadas por el MOP, (ver Capítulo III Especificaciones Técnicas, 1. Especificaciones Técnicas Generales), para este contrato. Los informes de laboratorio deben corresponder a muestras tomadas dentro del último año calendario, contado a partir de la fecha de apertura de propuestas. Los materiales deben provenir de fuentes vigentes, que cumplan con las especificaciones del MOP Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario N°2.9, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del Pliego de Cargos adjunto.	No

Nº	Nombre documento	Subsanable
24	<p>Presentación de anteproyecto firmado y sellado por un profesional idóneo de la Ingeniería Civil, con experiencia certificada, diseñando carreteras y estructuras (aportando CERTIFICACIÓN con el Anteproyecto), de acuerdo a la subcláusula 11.2.3, Anteproyecto de Diseño. Dentro del anteproyecto se requiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presentación satisfactoria de los planos, en donde se muestre la geometría vertical y horizontal, en base a la topografía que debe realizar el Proponente, para la construcción de la carretera, incluyendo los drenajes propuestos y entregando un estimado de volumen del movimiento de tierra a realizar. <input type="checkbox"/> Selección de las secciones típicas, de acuerdo a los parámetros indicados en los términos de referencia, según la topografía del área. <input type="checkbox"/> Identificación en planta del sistema de drenaje propuesto en cada hoja de plano, para su tramo correspondiente. <input type="checkbox"/> Presentación satisfactoria del señalamiento vial horizontal y vertical, además de las facilidades para la circulación peatonal. <input type="checkbox"/> El proponente deberá presentar una descripción detallada de las posibles afectaciones públicas y privadas que se presentarán de acuerdo al desarrollo de sus secciones típicas y conceptuales de la obra, <input type="checkbox"/> Presentación de los planos y memorias de las siguientes estructuras: Viaducto Campana:<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Memoria de calculo <input type="checkbox"/> Planta perfil <input type="checkbox"/> Sección típica Puentes vehiculares a ensanchar<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Memoria de calculo <input type="checkbox"/> Planta perfil <input type="checkbox"/> Sección típica Puentes vehiculares para retorno<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Memoria de calculo <input type="checkbox"/> Planta perfil <input type="checkbox"/> Sección típica 	No
25	<p>La empresa debe presentar los Índices Financieros (Índice de Liquidez e Índice de Endeudamiento del Activo total), correspondiente al Estado Financiero del año 2023 y 2024. El índice de liquidez debe ser mayor o igual que 0.9 y el índice de Endeudamiento del Activo Total debe ser menor o igual que 1.0.</p>	No

Criterios de selección

IMPORTANTE: Será adjudicada al proponente que obtenga el mayor puntaje en la metodología de ponderación, siempre que cumpla con los requisitos mínimos obligatorios exigidos

Porcentaje de onerosidad a considerar	10.00 %
Otros criterio evaluación	
Descripción	Precio 40 Puntos/Porcentaje
Descripción	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ver pliego de cargos adjunto) 18 Puntos/Porcentaje
Descripción	RECURSO HUMANO (ver pliego de cargos adjunto) 18 Puntos/Porcentaje
Descripción	ANTEPROYECTO DE DISEÑO (ver pliego de cargos adjunto) 12 Puntos/Porcentaje
Descripción	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN (ver pliego de cargos adjunto) 3 Puntos/Porcentaje

Descripción	CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO (ver pliego de cargos adjunto) 9 Puntos/Porcentaje
Validez de la Propuesta	120 Días Hábiles

Condiciones de la contratación

Entrega:	Total
Lugar de entrega:	En el sitio de obra
Termino de entrega:	900 Días calendario
Vigencia del contrato:	960 Días calendario
Forma de pago de contrato:	Crédito
Termino de pago:	120 Días calendario
Multas :	3.00 %
Modificaciones y adiciones al contrato :	En base al interés público, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020.
Causales de la resolución administrativa del contrato :	Además de las dispuestas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, se tendrán las siguientes:

Fianzas y otras garantías

IMPORTANTE: Las Fianzas deberán presentarse de acuerdo a los modelos aprobados por la Contraloría General de la República y que se encuentran disponibles en los documentos adjuntos del Pliego de Cargos.

Fianza de propuesta:	
Monto:	10.00 %
Vigencia:	120 Días Hábiles
Fianza de cumplimiento:	
Monto:	50.00 %
Vigencia:	960 Días Calendario
Garantías:	<p>Los proponentes seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.</p> <p>b) En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios hasta por un término de un (1) año; en caso de bienes perecederos el término será el usual al ciclo de vida del producto.</p> <p>c) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos, en las posiciones pactadas</p>

Especificaciones técnicas**Bien/Servicio/Obra seleccionados**

R	Código	Clasificación	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	SES
1	72131701	Pavimentar o hacer la superficie de carreteras o caminos	1	Unidad	AMPLIACIÓN CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO (CPA EL ESPINO ? SAJALICES) Y VARIANTE CAMPANA	---

Documentos adjuntos

Descripción	Tipo	Fecha	Acciones
MEF-2025-53058	Certificación Partida Presupuestaria emitida MEF	29-08-2025 12:49 PM	 (/includes/veranexo.aspx?idattach=Ozl8OTk PjM=)
Sustentación de Precio	Otros	29-08-2025 12:50 PM	 (/includes/veranexo.aspx?idattach=Ozl8OTk Pzo=)
Pliego de Cargos	Pliego de Cargos	29-08-2025 02:15 PM	 (/includes/veranexo.aspx?idattach=Ozl8OTk PDk=)

Documentos del acto público

Documento	Fecha	Acciones
No hay documentos del acto público		

Opciones